

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE/ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAV



MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO N° 4335

CAUQUENES, 15 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Contrato de arrendamiento de local con patente comercial ROL: 400503 con giro minimercado, ubicado en villorrio Quella N° 16, entre el Sr. Álvaro Gonzalo Fernández Retamal RUT: 13.373.787-5, administrador y representante de los bienes de doña MARÍA CECILIA RETAMAL MORENO, RUT: 06.746.661-6, según consta en sentencia judicial por interdicción, Causa Rol: V-90-2021, del Juzgado de Letras de Cauquenes y Botillería Aníbal Yáñez Escobar EIRL RUT: 77.760.634-4.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Decreto Exento N° 2771 de fecha 16 de junio de 2023.
 - ✓ Sentencia judicial en Causa rol: V-90-2021, del Juzgado de Letras de Cauquenes.
 - ✓ Inscripción en Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes la sentencia judicial Causa Rol: V-90-2021, del Juzgado de Letras de Cauquenes.
 - ✓ Contrato de arrendamiento de fecha 17 de mayo de 2023.
 - ✓ Inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
 - ✓ Constitución de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
 - ✓ Certificado de antecedentes para fines especiales.
 - ✓ Declaración jurada notarial art. 4° ley 19.925.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que la titular / propietaria de la patente Rol: 400503 con giro minimercado es doña MARÍA CECILIA RETAMAL MORENO, RUT: 06.746.661-6 y la arrendataria es Botillería Aníbal Yáñez Escobar EIRL RUT: 77.760.634-4.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE**, el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro minimercado Rol: 400503, a Botillería Aníbal Yáñez Escobar EIRL RUT: 77.760.634-4, hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente contrato de arrendamiento, momento en el cual volverá a la titularidad de doña MARÍA CECILIA RETAMAL MORENO, RUT: 06.746.661-6.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. PatentesComerciales